

ACTA REUNIÓN JUNTA ELECTORAL 01.12.22

ANULACIÓN CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA FGTM, PROPUESTA DE NUEVA FECHA Y MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2022

A fecha 01 de diciembre de 2022,

Siendo las 09:15 horas del día de la fecha, da inicio reunión telemática de la Junta Electoral para el proceso electoral de la FGTM.

Siendo único punto del orden del día la anulación de convocatoria de la asamblea general constitutiva de la FGTM, lo que implica la propuesta de nueva fecha para la celebración de la misma y, en consecuencia, propuesta modificada del calendario electoral de la FGTM.

Están presentes en la misma:

D. Manuel Carrasco López- Presidente.

D. Manuel A. García Lobato. -Secretario.

D. Ramón Tubío Villanueva – Vocal.

En cuanto al primer y único punto del orden del día, se recoge en la presente que, el 30.11.2022 se recibe notificación de resolución del Comité Galego de Xustiza Deportiva acordando anulación de la convocatoria de la asamblea general constitutiva de la FGTM, prevista para el sábado 03.12.2022 para la elección de presidencia de la FGTM y de los miembros de su comisión delegada.

La Junta Electoral, en base a la notificación recibida es instada a establecer una nueva fecha para la celebración de la misma donde se proceda a la elección de la presidencia de la FGTM y de los miembros de su comisión delegada y, asimismo, a la propuesta y modificación oportuna del calendario electoral tal y como se recoge en dicha resolución.

La Junta Electoral por unanimidad decide proponer para convocatoria y celebración de asamblea general constitutiva el próximo 12 de diciembre, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda, en el mismo lugar inicialmente planteado tal y como se recoge en el reglamento electoral.

Se elige y fundamenta esta fecha en día hábil por las siguientes razones:

1. Las fechas más cercanas en días inhábiles en el lugar de celebración marcado, radican en festivos en los que no existe personal en el centro para proceder a la apertura y control del mismo, existen competiciones y en el siguiente fin de semana (10-11 dic) existen competiciones y además, en domingo, el centro no tiene personal funcionario habilitado para apertura y control del centro.

2.- Se estima no cambiar de centro designado en reglamento por ser Santiago la ciudad que mejores comunicaciones plantea para los desplazamientos de todas las personas asambleístas y además:

3.- No supone cambio o modificación de lo estipulado en el reglamento electoral en el que se designa como lugar de celebración art 9. CENTRO EMPRESARIAL DO TAMBRE, CALLE RUA VIA EDISON Nº1 15890 SANTIAGO.

Consecuentemente, de ser aprobado este cambio, el calendario electoral se vería afectado en su fase VII quedando de la siguiente manera:

FASE VII: ELECCIÓN DA PRESIDENCIA - TOMA DE POSESIÓN		
1	Asemblea Xeral, constitución e votación á presidencia:	Día/mes/ano. 12.12.22
2	Proclamación provisional da presidencia	+1 día hábil. 13.12.22
3	Recurso ante o Comité Galego de Xustiza Deportiva(CGXD):	+3 días hábiles. 16.12.22
4	Resolución do CGXD:	7 días hábiles 27.12.22
5	Proclamación definitiva da presidencia: a) Se non hai recursos ante o CGXD: b) Se hai recursos ante o CGXD	a) 1 día hábil despois de rematar o prazo do punto 3 desta fase. 19.12.22 b) 1 día hábil despois de rematar o prazo do punto 4 desta fase. 28.12.22
6	Toma de posesión:	+1 día hábil 29.12.22

Siendo las 10:05 horas del día del encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, que se recoge en acta , acta que deberá ser publicada y trasladada al CGXD junto con la nueva propuesta modificada de calendario electoral para que, como se recoge en la resolución citada anteriormente , el cambio en dicho calendario sea aprobado por el SX Deporte .

Asi lo firman de total acuerdo y conformidad,



D. Manuel Carrasco López

PRESIDENTE

D. Manuel A. García Lobato

SECRETARIO

D. Ramón Tubío Villanueva

VOCAL